



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante	CLAUDIA MARÍA YEPES UPEGUI
Presunto Des	ANDRÉS CAMILO PELÁEZ YEPES
Radicado	05001 3110 005 2023 00181 00
Decisión	Inadmite Demanda

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial (REPARTO) por correo electrónico la presente demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO instaurada por la señora CLAUDIA MNRÉS CAMILO PELÁEZ YEPES frente al presunto desaparecido señor ANDRÉS CAMILO PELÁEZ YEPES.

Claramente se desprende que adolece de requisitos de forzoso y estricto cumplimiento consagrados en la ley. En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, so pena de rechazar la demanda conforme al artículo 82 Y 90 del C.G.P. y Ley 2213 de 2022:

1.- Allegará la dirección, número telefónico, correo electrónico de la solicitante CLAUDIA MARÍA YEPES UPEGUI, el cual no fue aportado en el acápite de notificaciones.

Notifíquese

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92f410e89d800c79ff188e2d95c277634d1b9ccc5db418bc9b9b8ed9ea98273**

Documento generado en 11/05/2023 10:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>